

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro está integrado por el efectivo que utiliza el H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco para cubrir los compromisos de forma inmediata registrados en la Cuentas Bancarias que en su momento fue aperturada en **El Banco Nacional de México, S.A.**, con un saldo al periodo que se informa de **32,565,362 pesos**, el cual se integra de la forma siguiente:

Integración	Importe
Cta. No. 8479	32,565,158
Otros Efectivos y Equivalentes	204
Ingresos Fiscales Ordinarios	204
Total de Efectivos y Equivalentes	\$ 32,565,362

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro está integrado por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo y Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo, al período que se informa tiene un importe de **3,065,275 pesos**, los cuales están integrados de la forma siguiente:

NOMBRE	SALDO	DÍAS DE ANTIGÜEDAD					
		10	30	90	180	365	Mayor de 365 días
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,570,748	2,570,748	0	0	0	0	0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo	416,984	1 6,984	0	0	0	0	0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	77,543	77,543	0	0	0	0	0
SUMAS	\$ 3,065,274	\$ 3,065,274	0	0	0	0	0

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco no tiene Efectivo Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco no tiene Inventarios y no realiza proceso de Transformación y/o Elaboración de Bienes.

Inversiones Financieras

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro representa el valor de Terrenos, el valor de las construcciones en el H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como los Bienes Muebles necesarios para realizar las actividades operativas del Congreso.

Bienes Muebles: Representa la adquisición de muebles de oficina, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinarias, para el buen funcionamiento H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco con un valor en libros de: **\$3,202,235 pesos**, integrado por:

BIENES MUEBLES	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
Muebles de oficina y estanteria	1,404,826	761,362	643,464
Muebles, excepto de oficina y estanteria	21,889	9,728	12,161
Equipo de computo y de tecnologias de la informacion	1,941,628	1,165,332	776,296
Otros mobiliarios y equipos de administracion	1,003,556	304,786	698,770
Equipos y aparatos audiovisuales	208,168	145,711	62,457
Camaras fotograficas y de video	215,441	57,817	157,624
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,039	2,902	11,137
Equipo medico y de laboratorio	3,130	2,191	939
Automoviles y Camiones	957,933	670,553	287,380

Sistemas de aires acondicionados, calefaccion y de refrigeracion	98,492	6,315	92,177
Equipos de comunicacion y telecomunicacion	226,092	112,401	113,691
Equipos de generacion electrica, aparatos y accesorios electricos	3,166	129	3,037
Herramientas y Maquinas-Herramienta	55,333	2,568	52,765
Otros Equipos	736,649	446,312	290,337
SUMAS	\$6,890,342	\$3,688,107	\$3,202,235

Bienes Inmuebles: Es importante aclarar que no se encuentra contabilizado el valor total del bien inmueble que ocupa el H Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco por no estar considerados como patrimonio toda vez que no es dueño de las instalaciones que ocupa.

Bienes Intangibles: Al período que se informa el saldo de los Bienes Intangibles es por la cantidad de: **57,243 pesos**, los cuales se componen de la siguiente forma: 1) Software por: **2,676 pesos** y 2) Licencias: **54,567 pesos**

Estimaciones y Deterioros

Se aplicó la Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, cumpliendo con la Norma de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado, tomando en cuenta las reglas y lineamientos para su determinación, considerando un valor de desecho de 30% de su Valor de Adquisición.

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-3,688,107
Depreciación Acumulada de Inmuebles	0
Depreciación Acumulada de Muebles	-3,688,107
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	0

Otros Activos

Al periodo que se informa, El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco no cuenta con otros activos.

Pasivo

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de sus funciones. Los estados financieros reflejan principalmente pasivos a corto plazo, es decir aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, el saldo es por **25,453,542 pesos**.

NOMBRE	SALDO	DIAS DE ANTIGÜEDAD					
		10	30	90	180	Menor a 365	Mayor a 365
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,820	3,820	0	0	0	0	0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,060,548	9,060,548	0	0	0	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,388,703	16,388,703	0	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	471	471	0	0	0	0	0
SUMAS	\$25,453,542	\$25,453,542	0	0	0	0	0

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco no tiene vencimientos de documentos por pagar a 30, 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Está conformado por las Participaciones y Aportaciones que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco al H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco por las órdenes de pago de Ministración de Recursos tramitadas para el desempeño y operatividad del ente público, representa un importe de: **324,601,526 pesos** y Otros Ingresos por \$120,452 pesos que corresponde a los Productos Financieros generados en el ejercicio y Otros Ingresos y Beneficios Varios por la cantidad de \$18,234 pesos de un reintegro de recursos del ejercicio 2015.

Gastos y Otras Pérdidas

El Estado de Actividades refleja los saldos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, reflejando también la Depreciación de Bienes Muebles a la fecha que se informa. La Cuenta de Ahorro/ Desahorro del Ejercicio muestra un resultado del Ejercicio de: **7,402,675 pesos**.

Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento son las cuentas que registran los egresos del H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Generales, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, los cuales ascienden a un importe de **317,337,538 pesos** integrándose como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Servicios Personales	156,516,357	49%
Materiales y Suministros	8,372,166	3%
Servicios Generales	140,631,230	44%
Ayudas Sociales	8,129,678	3%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,688,107	1%
SUMAS	\$317,337,538	100%

Servicios Personales. Representan el monto de gastos generados por remuneración al personal de carácter permanente y transitorio.

Materiales y Suministros. Representan el monto de gastos generados para el pago de los materiales y suministros necesarios para la operatividad del ente público.

Servicios Generales. Representan el monto de gastos generados para el pago de servicios destinados al cumplimiento del funcionamiento y las actividades del ente público.

La Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones está Representada por un Importe de **3,688,107 pesos** la cual se refleja en la pérdida del ejercicio.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública indica la variación neta realizada a la Hacienda Pública/Patrimonio 2015, modificada por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de los incrementos o decrementos realizados al patrimonio a la fecha que se informa. La modificación neta al patrimonio asciende a **13,436,573 pesos**. Este rubro está integrado por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	7,402,674
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	415,510
RECTIFICACION DE RESULTADOS	5,618,389
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$13,436,573

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**Efectivo y Equivalentes**

El Estado de Flujos de Efectivos muestra el importe de la disponibilidad bancaria con un flujo de **29,580,123 pesos**, este es originado por los recursos aplicados en la operación, así como, cambios ocurridos en la estructura financiera. Nos permite medir el flujo de efectivo de las Actividades de Gestión (Origen) que se suscitan de las transferencias realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas al H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera:

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro;
- b) El Poder Legislativo del Estado, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central
- c) La Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro, se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de Ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2016	2015
Efectivo y Equivalentes	29,580,123	2,985,239
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	29,580,123	2,985,239

Descripción	2016	2015
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	11,090,781	-524,239
(-) Otros Gastos y Perdidas	3,688,107	11,596,795
(=) Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	7,402,674	-12,121,034

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

El Monto de **Ingresos Presupuestario** es por la cantidad de 324,721,978 pesos, el cual presenta una variación de 18,234 pesos que corresponde a un Ingreso por Aprovechamiento, que sumado da como resultado los **Ingresos Contables** por un importe de 324,740,212 pesos.

El Total de **Egresos Presupuestarios** es por la cantidad de 306,372,784 pesos, a la cual se le disminuye la Adquisición y Mobiliario de Equipo de Administración por la cantidad de 1,093,958 pesos, y

se le suma la cantidad de 3,688,107 pesos que corresponde a las Depreciación de Bienes Muebles, y un importe de 1,383 pesos que corresponde a Otros Gastos Contables No presupuestales. Concluyendo así con un importe **Total de Gastos Contables** por la cantidad de 308,968,315 pesos.

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		324,721,978
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		18,234
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	18,234	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		324,740,212

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		314,742,006
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,093,958
Mobiliario y equipo de administración	795,624	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	139,247	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	159,087	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		3,689,490
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,688,107	
Provisiones	0	

Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	1,383	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		317,337,538

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

El H. Congreso del Estado, utiliza cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afectan el balance general, sin embargo, su incorporación en libros es necesarias con fines de momento contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes generadas al periodo que se emite la presente nota.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables. - A la fecha de elaboración del presente Estado Financiero, el H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no cuenta con registros en cuentas de Orden Contables.

Cuentas de Orden Presupuestarias. El H. Congreso del Poder Legislativo Estado de Tabasco, realiza el registro de los momentos contables presupuestales en las cuentas de Orden Presupuestarias que representan el importe de las operaciones y que afectan a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mismas que se detallan en:

Este rubro considera conceptos cuyos montos se presentan de manera acumulada al mes de Diciembre de 2016, siendo los siguientes:

PRESUPUESTAL

Presupuesto de Ingresos:

1.- Presupuesto Estimado: Al periodo que se informa, por la cantidad de: 325,326,646 pesos

2.- Modificación a la Ley de Ingresos: Al periodo que se informa, por la cantidad de: -582,513 pesos

3.- Presupuesto de Ingresos Modificado: Al periodo que se informa, por la cantidad de: 324,744,133 pesos

4.- Presupuesto Devengado: Al periodo que se informa, por la cantidad de: 324,721,978 pesos

Presupuesto de Egresos:

1.- Presupuesto de egresos ejercido: Al periodo que se informa, por la cantidad de: 314,742,006 pesos

2.- Presupuesto de egresos por ejercer: Al periodo que se informa, se tiene un presupuesto pendientes de ejercer por la cantidad de: 10,002,127 pesos

3.- Presupuesto autorizado de egresos: Al periodo que se informa, por la cantidad de: 325,326,646 pesos

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Poder Legislativo del período, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los presentes estados financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley general de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

Los Estados Financieros, permiten dar una visión real del balance general de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al corte.

Este informe nos permite conocer de manera real la situación financiera del H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y de manera resumida de cada uno de los conceptos de las cuentas y subcuentas, así como la utilidad o pérdida del ejercicio.

2. Panorama Económico y Financiero

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, funciona a través de un Presupuesto de Egresos Autorizado mismo que se ejerce en base al catálogo de partidas presupuestales calendarizadas, por medio del cual bajan los recursos una vez efectuadas las operaciones financieras ejercidas a través de órdenes de Pago que son liberadas por Transferencias , Mediante Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

El H. Congreso del Estado percibe ingresos a través de las participaciones que el Gobierno del Estado de Tabasco ministra mensualmente, mismos que son distribuidos por capítulo para la operación y realización de las actividades legislativas.

3. Autorización e Historia

Al establecer el sistema federal, ya como Estado Libre y Soberano, Tabasco eligió su Congreso Constituyente, que se declaró legítimamente instalado.

La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos.

Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el ***Poder Legislativo*** que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación mayoría relativa -un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales- y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15).

Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia.

Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señalare la ley.

Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad

reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente).

Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces.

A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van de los años 1824 hasta el 2011.

4. Organización y Objeto Social

Establecer un compromiso de responsabilidad y transparencia entre los legisladores y la ciudadanía para representar su voluntad y manifestarla en las decisiones que brinden certeza jurídica a la sociedad tabasqueña en su quehacer cotidiano.

- **Principal Actividad.-** El H. Congreso del Estado de Tabasco representa a través de sus diputados la voluntad del pueblo tabasqueño y tiene como función principal el de legislar en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones constituciones del Poder Legislativo son:

1.-Función Legislativa

En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los tabasqueños, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población tabasqueña fortaleciendo el estado de derecho. El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del órgano legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley. Los parlamentarios en dicho procedimiento encontramos mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplimos con las reglas de fondo

y forma que nos impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público. La actualización de la legislación vigente en el Estado, es un apartado fundamental que se contempla expresamente en el Proyecto de Presupuesto que se remite. Se prevén las erogaciones necesarias para sustentar el desarrollo del proceso legislativo a través de todos los actos o etapas que lo integran: desde la formulación y presentación de la iniciativa hasta su remisión al titular del Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. Así las cosas, se plantea la necesidad de formular iniciativas de leyes o decretos, el estudio y análisis de las que presenten el Ejecutivo del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ayuntamientos y los ciudadanos que reúnan los requisitos necesarios para ejercer el derecho de iniciativa popular. La dinámica social exige un proceso de evolución continua, acorde a las imperantes condiciones democráticas y a las expectativas ciudadanas; para ello, el órgano de gobierno cuenta con facultades que son vigentes en sentido amplio. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano de gobierno del Poder Legislativo establece los lineamientos y las directrices para la conducción de los objetivos y la agenda legislativa del Congreso del Estado. El trabajo de las Comisiones Legislativas ha evolucionado en razón de las necesidades sociales, por lo que su competencia responde a estas demandas y para ello deben contar con los insumos necesarios. Las Comisiones Legislativas son los espacios en los cuales el Congreso realiza el trabajo legislativo fundamental, para analizar, discutir y proponer el contenido de las normas jurídicas; normas que deben ser pertinentes y responder a los requerimientos sociales de desarrollo armónico, económico, sustentable y con respeto al Estado de Derecho. A partir del apoyo técnico, administrativo, material y humano que se brinde a las Comisiones Legislativas, de acuerdo a los programas que se describen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, se considera que el óptimo desempeño de aquéllas redundará en el cumplimiento de los objetivos del Congreso del Estado.

2.-Función de Fiscalización

La facultad de fiscalización corresponde al Congreso del Estado, el cual para su cabal cumplimiento se apoya en un ente denominado por la Constitución Política para el Estado, como Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, estableciéndose en dicho ordenamiento las bases generales de su marco de actuación. Dicha función de fiscalización tiene como finalidad verificar y contribuir a un adecuado, responsable y legal ejercicio del gasto público. A partir de la creación del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la fiscalización sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos públicos que realizan los Poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal y, en su caso, los particulares, se materializa y consolida con el sustento jurídico necesario; pues dicha función debe realizarse por el Órgano de Fiscalización Superior con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y los demás ordenamientos jurídicos aplicables. En el ejercicio de esta función técnica, resulta indispensable que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado desarrolle con eficacia y eficiencia las atribuciones que tiene encomendadas. Por ello, en cumplimiento de tales atribuciones debe realizar actividades de planeación y ejecución de auditorías, de acuerdo a su programa anual y a las que determine el Congreso por acuerdo del Pleno. Con el actual esquema de fiscalización, resulta indispensable realizar acciones de supervisión en campo, visitas, inspecciones y verificaciones, elaboración y revisión de pliegos de observaciones, formulación de observaciones y recomendaciones en relación a la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, elaboración de dictámenes e informe de resultados, así como el puntual seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización Superior a los sujetos de fiscalización, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de la tarea fundamental de

vigilancia y fiscalización que la Constitución Política del Estado asigna al Poder Legislativo. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado debe cumplir a cabalidad su encomienda, por ello en el Presupuesto de Egresos se contemplan las previsiones necesarias que se destinarán de manera directa a la función de fiscalización, como lo es el implementar un programa de profesionalización continua, fortaleciendo los esquemas de capacitación del personal que, en campo, materializa esta función, asimismo se contempla el dotar a estos servidores públicos de los recursos necesarios que les permitan desarrollar de forma adecuada y profesional la función de fiscalización.

3.-Función de Representación

Las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Segunda Legislatura reafirmamos nuestro compromiso de representar efectivamente el interés general en la toma de decisiones que corresponden al Poder Legislativo del Estado, considerando la integración efectiva de los diversos sectores de la sociedad, quienes nos han encomendado la trascendente misión de representar sus intereses dentro del Congreso del Estado y en general dentro del Poder Público de Tabasco. Para el cumplimiento de esta función representativa, el Poder Legislativo debe contar con los recursos necesarios que coadyuven para que las Diputadas y los Diputados realicen sus acciones de gestión y representación social, ya sea en lo individual como al integrar las Comisiones Legislativas; teniendo a su alcance los requerimientos materiales y humanos que sean posibles para realizar su labor de manera eficaz y oportuna en beneficio de la población en general, pero invariablemente, estos recursos se aplicarán bajo los criterios de austeridad y racionalidad que nos hemos fijado.

4.-Transparencia y acceso a la información pública

Las relaciones entre el poder político y los ciudadanos reclaman la transparencia. Ésta es una exigencia legítima e incluso, necesaria para el buen funcionamiento del Estado; en donde el poder sea sujeto de control y éste se ejerza según las normas previamente establecidas. La delegación de poder de los ciudadanos a sus representantes presupone la posibilidad de conocer, valorar, y en su caso, sancionar su proceder. Esto es aplicable tanto para los representantes electos, cuya función es tomar decisiones políticas, como para los funcionarios, que deben llevar a la práctica tales decisiones. El principio de publicidad exige que el poder público sea controlable, y ha añadido que la forma de gobierno en la que el control pueda llevarse a cabo es la democracia; el Poder Legislativo del Estado cumple con el citado principio, es así que en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, le imponen los distintos ordenamientos legales, atiende por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, los requerimientos ciudadanos en esta materia, transparentando el ejercicio de la función pública de las Diputadas y los Diputados, con la limitante que legalmente se encuentra establecida respecto a datos personales, información reservada o confidencial. Otro mecanismo legal a que se encuentra obligado el Poder Legislativo, Diputados y funcionarios, es el relativo a la presentación de sus respectivas declaraciones patrimoniales; todo ello, para dar cumplimiento a este mandato de preservar la legalidad, honestidad y transparencia con las que los servidores públicos deben ejercer la función pública a ellos encomendada por la sociedad.

- **Ejercicio Fiscal.-**

El presente informe corresponde al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2016.

- **Régimen Jurídico.-**

Poder Legislativo Constitucional del Estado de Tabasco.

- **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.-**

Persona Moral No Contribuyente Retenedor de ISR.

El H. Congreso del Estado de Tabasco está obligado a enterar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el impuesto sobre renta (ISR) de sueldos y salarios del personal, así como el 10% de ISR que se retiene a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos; también se entera el impuesto del 3% sobre nómina, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Estructura organizacional básica: El H. Congreso del Estado está conformado por 35 diputados en 7 parlamentos. Para su operación está estructurado por las siguientes Direcciones:

- Dirección de Administración
- Presidencia
- Fracciones parlamentarias
- Comisiones Inspectoras de Hacienda I, II Y III
- Comisiones Legislativas
- Secretaría General
- Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información
- Unidad de Transparencia

- Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social
- Instituto de Investigación Legislativa
- Dirección de Petición, Gestoría y Quejas
- Coordinación de Seguimiento y Operación Logística
- Coordinación de Biblioteca
- Dirección de Archivo Legislativo
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control y Evaluación
- Dirección de Contraloría Interna.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Poder Legislativo han sido realizados de acuerdo a las normas y disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las disposiciones afectas a la Contabilidad Gubernamental.

1. Postulados básicos.- El sistema de contabilidad gubernamental del Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros.

2. Normatividad supletoria.- Algunas leyes emitidas por el Poder Ejecutivo, para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los presentes Estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, su posición en Moneda es en Pesos Mexicanos.

8. Reporte Analítico del Activo

En el Reporte Analítico del Activo se informa la integración del Activo con que cuenta el H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en el cual se puede identificar los Pasivos Circulantes, los No Circulantes y la Depreciación de Bienes Muebles.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no celebro fideicomiso alguno.

10. Reporte de la Recaudación

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no tuvo recaudación alguna.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no efectuó préstamo bancario.

12. Calificaciones Otorgadas

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no realizó evaluación alguna.

13. Proceso de Mejora

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no tiene proceso de mejora.

14. Información por Segmentos

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco no tiene información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solo tiene pendiente de liquidar las retenciones y contribuciones por pagar.

16. Partes Relacionadas

El H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no tiene partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El. H. Congreso del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. MARIO BENJAMIN ALEMÁN ABREU
DIRECTOR DE FINANZAS

DIP. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA